

**EVALUACIÓN DEL RIESGO POR
EMBARAZO/LACTANCIA EN
TRABAJADORAS DEL SUMMA 112
MADRID.**

**Dra. M^a Jesús Almodóvar Carretón
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA**

OBJETIVOS

1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN EL SPRL CON TRABAJADORAS DEL SUMMA 112 EMBARAZADAS O PERIODO DE LACTANCIA.
2. CASO PRACTICO 2CASOS CON DIFERENTES ENTIDADES DE GESTION DEL RIESGO POR EMBARAZO: INSS Y FREMAP

El SUMMA 112 tiene su ámbito de actuación en la atención a las **urgencias y emergencias sanitarias extrahospitalarias** de toda la Comunidad de Madrid y tiene desplegados dispositivos por toda su geografía,

- **UVIs** móviles, 24h, trabajo en vehículo.
- **VIR**: vehículos de intervención rápida, diurno, 12 h. Vía pública.
- **UAD**: unidades de asistencia a domicilio, 24h.
- **SUAP**: servicios de urgencias en centros de salud, 12-24h
- **Bases de helicópteros**, para acceder de manera rápida a zonas de difícil acceso y/o alejadas.



• **Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias**, que es el centro de coordinación sanitaria más grande de Europa.

Además cuenta con **dispositivos especiales**:

- **Puesto Médico Asistencial portátil**, para asistencia en caso de accidentes y para cooperación internacional;
- **Módulo de Intervención Rápida**, con alta capacidad asistencial en caso de accidentes con múltiples víctimas
- Una Línea de **Descontaminación NRBQ** (riesgos nuclear, radiológico, biológico y químico) para casos de accidentes en industrias o atentados terroristas con armas biológicas y químicas.



R.Biológicos
R.Químicos
R.Físicos,
Ergonómicos
Ac.de Tráfico

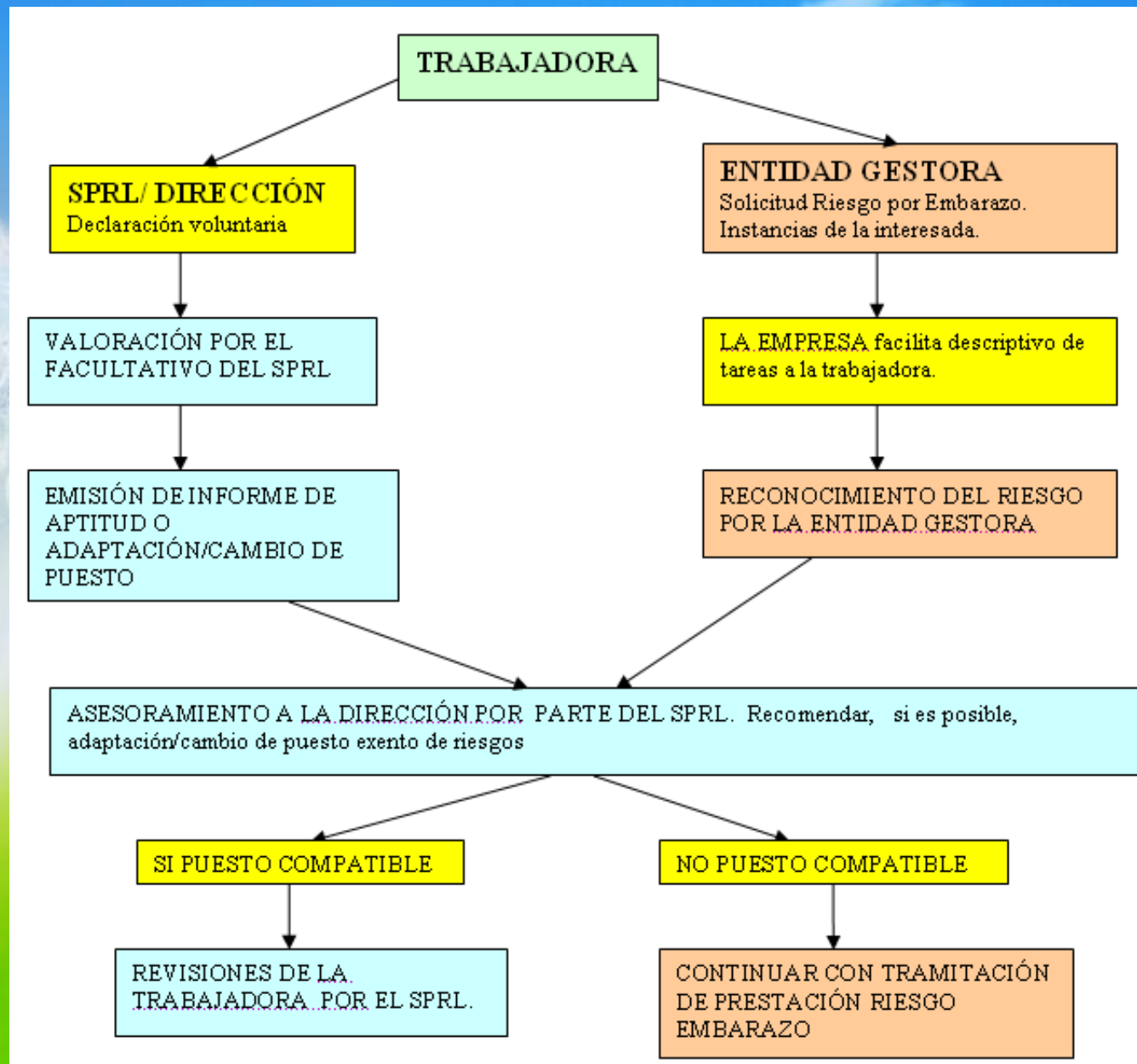
Turnicidad
Nocturnidad
Trabajo bajo condiciones
climáticas adversas
Etc..., difíciles de prever de
antemano.

PROCEDIMIENTO EMBARAZO/LACTANCIA



Madre y niño - Pierre Auguste Renoir, 1892

PROCEDIMIENTO



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR RIESGO EMBARAZO DEL SUMMA112 EN PERSONAL ESTATUTARIO. (RD 295/2009 de 21 de Marzo)

1ª FASE: SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO.

A instancias de la interesada.

- Comunica embarazo a la empresa y solicita certificado de la empresa sobre la actividad desarrollada y las condiciones del puesto de trabajo (descriptivo de tareas).
- Informe del Médico de Familia. Acreditará la situación actual de embarazo y la fecha probable de parto (FPP). Opcional "Informe del SPRL".
- Solicitud a la Entidad Gestora (certificación médica sobre la existencia de riesgo)
- La Entidad Gestora emitirá un certificado Médico aceptando o denegando el riesgo por embarazo. Se lo comunicará a la trabajadora.

Una vez certificado el riesgo, si no ha sido posible el cambio de puesto la empresa declarará a la trabajadora en suspensión de contrato.

2ª FASE: SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO (PRESTACIÓN ECONÓMICA).

No se puede solicitar en situación de incapacidad ~~temporal~~.

- La trabajadora presentará la solicitud a la Dirección Provincial competente del INSS.
- Certificado Médico sobre la existencia de riesgo durante el embarazo (si no se aportó previamente).
- Declaración de la empresa sobre la inexistencia de puesto de trabajo compatible. Se deberá reflejar la fecha en la que la trabajadora ha suspendido la relación laboral.
- Informe del SPRL sobre estos particulares.
- Certificado de empresa de la cuantía de la base de cotización de la trabajadora por contingencias profesionales.

3ª FASE: RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La entidad gestora dictará resolución expresa, en el plazo de treinta días, contados desde la recepción de la solicitud de la interesada a efectos del reconocimiento del derecho para la prestación económica.

I

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACION DE EMBARAZO

Declaro voluntariamente que estoy embarazada con el fin de asegurar que, en el desempeño de mi trabajo, se apliquen las medidas de protección de riesgos laborales establecidas en la legislación vigente.

Nombre y apellidos.....

DNI.....

Categoría..... Servicio.....

Puesto de Trabajo.....

Fecha de la última menstruación.....

Fecha probable de parto.....

Fecha de la declaración.....

Firma de la trabajadora.....

Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Fdo.....

METODO

Recogida de información médico-laboral de la trabajadora en la consulta de vigilancia de la salud del SPRL, realizando **historia clínica**.



Evaluación de riesgos del puesto en general y específico de la situación de embarazo/lactancia, realizada por el Técnico de Prevención, mediante la **metodología del INSHT**.



Actualización sobre los efectos de los riesgos laborales descritos en el puesto y las **medidas de prevención recomendadas**.

Se evalúa la **historia médica de la trabajadora:**

- los antecedentes personales de interés,
- la correcta inmunización (disponibilidad de vacuna)
- valoración de características individuales (más susceptible ante determinados riesgos).

Generalmente disponemos de toda esta información previamente, al realizarse similar evaluación en el periodo de gestación y/o en reconocimientos iniciales.

RIESGO	AGENTE	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRAVEDAD
Golpes, pinchazos, corte por instrumental	Realización de técnicas sanitarias	BAJA	MEDIA	LEVE
Atropellos o golpes con vehículos	En los desplazamientos con vehículos para atención pacientes	MEDIA	MEDIA	MODERADA
Exposición a contaminantes biológicos	Contacto con fluidos biológicos o con agentes de transmisión aérea o cutánea	MEDIA	MEDIA	MODERADA
Carga física	Manejo de pacientes y aparataje,	MEDIA	MEDIA	MODERADA
Carga mental	Características inherentes a la tarea, turnicidad y jornada prolongada	MEDIA	MEDIA	MODERADA
Exposición a contaminantes químicos	Contacto con sustancias químicas	BAJA	MEDIA	LEVE

- ENFERMERA DE UVI,
- ENTIDAD GESTORA INSS.
- TRAMITO EMBARAZO Y SE LO DIERON
- TRAMITO LACTANCIA Y SE DENEGO.
- RECURRIO LA TRABAJADORA Y EL JUEZ LO ADMITIO



CERTIFICADO MEDICO DE RIESGO PARA EL EMBARAZO

Dra. **Facultativo médico de la Dirección Provincial del
Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid con N° de colegiado**

CERTIFICA:

Que según se desprende de la documentación aportada, en el día de la fecha, Dña. _____, con D.N.I. _____ y N° de afiliación _____, está en situación de embarazo (6 semanas) con fecha probable de parto _____, según certifica su médico del servicio público de salud.

Que dicha trabajadora desempeña su profesión con la categoría de ATS/DUE, en la actividad de Sanidad-veterinaria en la empresa ~~SUMMA 112-UME-9.~~

Que dicha situación es previsible pueda producir peligro para la continuidad del embarazo por:

Jornada de 24 horas, T° extremas y riesgos biológicos (evitar durante toda la gestación)
Choques, vibraciones, movimientos y posturas forzadas, manipuacion cargas, ruido (evitar especialmene el tercer trimestre)

En consecuencia, las condiciones de dicha actividad pueden influir negativamente en la salud de la trabajadora y/o del feto:

Y para que conste, a petición de la interesada y a los efectos previsto en la Ley 39/1999 de 5 de noviembre, de Conciliación de la vida familiar y laboral de la mujer trabajadora, modificada por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, expido el presente certificado:

En Madrid, a martes, _____ junio de _____

Dra. M^o _____

N.º Colegiado 4028472001

Fdo. Dr/a.

Madrid, junio

De: DIRECCIÓN GERENCIA SUMMA 112

A: SERVICIO DE PREVENCIÓN.-HOSPITAL DE LA PRINCESA

N/Ref.: PMT/msb

S/Ref.:

ASUNTO: Adaptación puesto de trabajo


En relación con el reconocimiento del derecho por riesgo de embarazo del puesto de trabajo de D^a. , remitido por el INSS y con el fin de que el Servicio de Prevención pueda emitir el informe sobre estos particulares que figura en el art.39, punto 4.b, del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, les informamos de que **no existe puesto de trabajo compatible con el estado de la trabajadora.**

Atentamente,

EL DIRECTOR GERENTE DEL SUMMA 112



SUMMA 112
SaludMadrid



Comunidad de Madrid

Fdo.: D. **RECURSOS HUMANOS**

DE: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A: DIRECCIÓN DE GERENCIA DEL SUMMA 112

ASUNTO: RIESGO EMBARAZO

D^o con D.N.I....., trabajadora del SUMMA 112, con categoría de DUE, ocupando su puesto de trabajo en el UVI-xxx, que actualmente se encuentra en periodo de gestación. Desde este Servicio de Prevención consideramos que las condiciones de trabajo (manipulación de cargas, posturas forzadas, bipedestación prolongada, vibraciones, ruido y nocturnidad) podrían influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y por tanto se recomienda una adaptación de puesto de trabajo donde no existan estas condiciones. Aporta informe de INNSS con fecha 18/06/13 donde se reconoce el riesgo por embarazo.

Según comunicado de la Dirección Gerencia del SUMMA 112, en la actualidad no se dispone de puesto de trabajo compatible con el estado de la trabajadora.

Madrid, 02 de Julio de 2013

Fdo: Dra.....

Medicina del Trabajo del SPRL

INSS: DENEGÓ LA SOLICITUD DE RIESGO POR LACTANCIA:

“...por no deducirse que exista un riesgo específico para la lactancia natural y por tanto no estar en una situación protegida a efectos de dicha protección.”

SENTENCIA JUDICIAL: Tribunal de Justicia de Madrid.

Estimó el recurso de la trabajadora , reconociendo este Riesgo por Lactancia, por los turnos 24h y condiciones para extraer la leche.

Por Jurisprudencia... ”tal impedimento de compatibilizar la toma o la extracción de leche materna puede comportar, según regla de experiencia, riesgos para la salud de la madre (mastitis) o para la propia subsistencia de la lactancia natural (inhibición definitiva de la leche).”

- ENFERMERA DE UVI, UME
- ENTIDAD GESTORA FREMAP
- TRAMITO EMBARAZO Y SE LO DIERON
- TRAMITO LACTANCIA Y SE LA DIERON.

CERTIFICADO MÉDICO

Referencia: 08/28/00/

A los efectos previstos en el los artículos 26.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y 39.2 y 49.1 del Real Decreto 295/2009, ~~de 6 de marzo, por medio del presente escrito se certifica que:~~

La trabajadora embarazada cuyos datos se especifican al pie de este documento, se encuentra sometida a condiciones de su puesto de trabajo que pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora o en la del feto, por lo que, en consecuencia, debería desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado.

Fdo.:

28/0 22 /2

DETALLE:

Nombre y apellidos trabajadora:
DNI trabajadora:
Persona de contacto:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:

Madrid, febrero

De: DIRECCIÓN GERENCIA SUMMA 112

A: SERVICIO DE PREVENCIÓN.-HOSPITAL DE LA PRINCESA

N/Ref.: PMT/cm

S/Ref.:

ASUNTO: Adaptación puesto de trabajo

En relación con el reconocimiento del derecho por riesgo de embarazo del puesto de trabajo de D^a , remitido por el FREMAP y con el fin de que el Servicio de Prevención pueda emitir el informe sobre estos particulares que figura en el art.39, punto 4.b, del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, les informamos de que **no** existe puesto de trabajo compatible con el estado de la trabajadora.

CS.601/2H

Atentamente,

EL DIRECTOR GERENTE DEL SUMMA 112


SaludMadrid Comunidad de Madrid
RECURSOS HUMANOS
Fdo.: D.

ESTUDIO MEDICO LABORAL POR VALORACION DE RIESGO LACTANCIA .

- Fecha: D.N.I.:

- Nombre:

-Puesto de trabajo: ENFERMERA

-Servicio: Unidad Medicalizada de Emergencias (UME xx) -Centro: **SUMMA 112**

-Tipo de solicitud del trabajador: Valoración del Riesgo por Lactancia

- Descripción de tareas del puesto de trabajo:

Prestación de asistencia sanitaria, propia de su titulación, tanto en domicilio como en vía pública, en situaciones de urgencia y emergencia. Dicha asistencia se realizará in situ y durante el traslado en los servicios de transporte sanitario correspondientes. Además, tendrá encomendada la adopción de medidas de carácter sanitario que se consideren necesarias, y para cuyo ejercicio se requiera la titulación correspondiente a esta categoría. Registro de actividad de enfermeros, y cumplimentación de toda documentación que sea necesaria según normativa y procedimientos. Mantenimiento, revisión y custodia del utillaje y aparatos asignados a su cargo.

La jornada laboral es de 24 horas, trabajando un día de cada seis.

EVALUACIÓN MÉDICO-LABORAL

Conclusiones y tipo de limitación existente: En función de la historia clínico laboral d trabajadora, en la actualidad ~~en situación de lactancia, y teniendo en cuenta~~ la evaluación riesgos laborales en su puesto de trabajo, establecemos las siguientes recomendaciones:

-Cumplimiento riguroso de las precauciones universales. Se informa y se le adju estas medidas a la trabajadora.

- Realización de las pausas necesarias, establecidas a tal efecto por la Administración, para poder amamantar a sus hijos o para extraer la leche.

-Control y seguimiento de la vigilancia de la salud por parte del FEA de SPRL de fc periódica.

FECHA DE REVISIÓN: Tras finalización del periodo de lactancia.

DE: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A: DIRECCIÓN DE GERENCIA DEL SUMMA 112

ASUNTO: RIESGO LACTANCIA

D^ª con D.N.I., trabajadora del SUMMA 112, con categoría de , ocupando su puesto de trabajo en la UME-xx, que actualmente se encuentra en periodo de lactancia. Aporta informe de FREMAP con fecha 2 de diciembre de 2010 donde se reconoce el riesgo por lactancia.

Desde este Servicio de Prevención consideramos que las condiciones de trabajo (jornadas prolongadas) podrían interferir en el desarrollo adecuado de la lactancia y por tanto se recomienda una adaptación horaria del puesto de trabajo donde no existan estas condiciones.

Según comunicado de la Dirección Gerencia del SUMMA 112, en la actualidad no se dispone de puesto de trabajo compatible con el estado de la trabajadora.

Madrid, 16 de diciembre de 2010

Fdo: Dra M^ª Jesús Almodóvar Carretón
Medico del Trabajo del SPRL

CONCLUSIONES



Extracto "Las tres edades de la vida"
Gustav Klimt

CONCLUSIONES

1

EL SPRL ASESORA, EVALUA Y EMITE INFORME DE VISTO BUENO EN EL CASO DE ADMISION DE RIESGO POR EMBARAZO/LACTANCIA

2

EN LA TRABAJADORA EMBARAZADA DEL SUMMA SE TRAMITA Y ADMITE EL RIESGO POR EMBARAZO POR LA ENTIDAD GESTORA EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS

3

EN RELACION A LA TRABAJADORA EN PERIODO DE LACTANCIA HAY DIFERENCIAS DE LA ENTIDAD GESTORA PARA ADMITIR EL RIESGO POR LACTANCIA